Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Decreto sobre Compra de trigo para el Rl. Posito

En la Villa de Calasparra à nueve de Julio de mil setecientos Ochenta: Los Sres. Dn. Juan Marin Ordoñez, Alcalde de los Rs. Consejos Alcalde mayor por S. M. Dn. Gines Torrente Herrero, sindico Procr. Dn. Franco. Marq. Corvalan, Regres. perps. este diputado Clavero, del Rl. Posito, assistidos de Sr. Franco. Garzia Zumilla Diego Moreno Hurtado, Diputados, y Dn. Pedro Regalado Guillen Personero del Comun; estando en forma de Junta Como Interventores del Rl. Posito della; por dho. Sr. Alcalde mayor se hizo presente, la notoria esterilidad del año, la Imposibilidad de acopiar trigo, para dho. Posito, en este Pueblo, ni sus inmediaciones, la Carestia de este Genero en la Comarca, y la precision de Comprar para el Abasto Comun: Que por estas Razones, y por lo que estrechan las Ordenes del Exmo. Sor. Dn. Manl. de Roda, super intendte. gral. de los Positos, la Villa de Tiera, à hecho el Acopio para el suio de trigo en la Ciud. de Murcia, por no haverlo encontrado en otra parte, y le esta cada fanª. de precio y Conduccion, a Sesenta y siete, y sesenta y ocho rs. todo lo qual, haze presente ala Junta para que con estas noticias